



ACUERDO – EXCESO DE JORNADA

01 de marzo de 2017

ACUERDO ENTRE CCOO E ILUNION

Estimadas compañeras y compañeros:

Ayer, 28 de febrero de 2017, tuvo lugar la mediación en el SIMA de Madrid (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje) como paso previo a la presentación de un Conflicto Colectivo, que interpuso la pasada semana la **Sección Sindical Estatal de CCOO**, frente a ILUNION Contact Center y ILUNION CEE Contact Center, en relación a nuestra reclamación por **COMPENSACIÓN DE EXCESO DE JORNADA DIARIA** que se produce al finalizar nuestra jornada laboral.

Hoy estamos en situación de poder trasladaros que la Sección Sindical Estatal CCOO Servicios Técnicos del Grupo ILUNION Contact Center, ha llegado a un **ACUERDO en el SIMA**, con las empresas ILUNION Contact Center e ILUNION CEE Contact Center, donde se sumaron los diferentes sindicatos presentes en la empresa, para compensar con tiempo libre los excesos de jornada que realizan los trabajadores y trabajadoras de ambas empresas a **nivel estatal**.

A continuación os damos traslado del acuerdo alcanzado:

- En el supuesto de que una llamada se prolongue mas allá de la hora de finalización de la jornada, el/la trabajador/a la atenderá, salvo manifestación en contra del/la trabajador/a al coordinador o personal que determine la empresa para cada campaña, la empresa articulará el sistema de gestión de este tipo de llamadas.
- Para la compensación de Excesos de Jornada que se produzcan **de LUNES a SABADO**, se acumularán dichos excesos de forma mensual, y su compensación en tiempo de descanso será disfrutada en el mes posterior, de común acuerdo entre la empresa y el/la trabajador/a. este plazo podrá interrumpirse en caso de suspensión, vacaciones, baja, etc.
- Para la compensación de los Excesos de Jornada que se produzcan **en DOMINGO y cualquiera de los FESTIVOS**, se realizará en tiempo de descanso en el siguiente domingo o festivo que tuviera que prestar servicio el/la trabajador/a, pudiendo realizarse a la entrada o la salida, de común acuerdo entre las partes.

El acta de ACUERDO firmado en el día de ayer, esta publicado en su integridad en la WEB GRUPO ILUNION CCOO:

<https://www.ccoo-servicios.es/ilunioncontactcenter/>

Tenemos que dar las gracias al esfuerzo y trabajo realizado por nuestras/os compañeras/os de CCOO en Barcelona, Sevilla, Santander, Madrid, etc.

CUENTA CON NOSOTROS. CONTAMOS CONTIGO